DICTAMEN UOC 001/2024.

VISTO; En mi carácter de Administrador de Contrato manifiesto, en referencia a la necesidad de la modificación del Contrato Nro. 01/2024 del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERENDUM – EJERCICIO FISCAL 2.024 con - ID 435.457, y lo previsto en el Decreto N° 2264/24 en su Art. 103, FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO;

CONSIDERANDO;

Que, el marco legal prescripto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 67.- **De la modificación de los contratos**. *"Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.*

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 en su Artículo 177 **Dictamen técnico y legal,** establece; "*En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capitulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley…*"

Que, así mismo se tiene en vista lo previsto en el Decreto N° 2264/24 en su Art. 109 y la Resolución DNCP N° 4401/23 Artículo 178.

Me permito elevar el presente dictamen con el fin de solicitar la aprobación de la adenda de modificación correspondiente al llamado SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERENDUM – EJERCICIO FISCAL 2.024 con - ID 435.457, en virtud de la necesidad de ampliar el plazo contractual.

Dicha ampliación contempla la extensión del período de trabajo por un plazo adicional de dos (2) meses para las limpiadoras, a fin de asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones. Esta modificación resulta necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos y evitar afectaciones en la operatividad de los espacios bajo el alcance del contrato.

Justificación Técnica:

La presente solicitud se fundamenta en la identificación de necesidades operativas y logísticas surgidas durante el desarrollo del Proceso de llamado ante la DNCP para el ejercicio fiscal 2.025, se evidenciaron situaciones imprevistas, tales como el aumento de la demanda en áreas críticas y la necesidad de implementar medidas de mantenimiento preventivo, que requieren una extensión del plazo para cumplir cabalmente con las obligaciones de limpieza. La ampliación permitirá ajustar la planificación y asignación de recursos, asegurando el mantenimiento de altos estándares de calidad y seguridad en concordancia con la normativa vigente.

POR TANTO; habiendo analizado todo lo supra mencionado y que esta administración considera que se encuentran reunidos los requisitos requeridos en el Art. 67 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 4401/23, Artículo 187, corresponde la Ampliación del Contrato Nro Nº 01/2024, perteneciente al proceso del llamado LCO Nro 01/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – AD REFERENDUM – EJERCICIO FISCAL 2.024 con - ID 435.457, conforme al pedido presentado.

Salvo mejor parecer es mi dictamen.

Pedro Juan Caballero, 23 de diciembre de 2.024

Lic. Ana C. Diaz
Directora RR.HH.
XVIII Dpto. Amambay